



JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL

Carrera 10 No 14 – 33 piso 8 – Telefax: (601)3532666 Ext 70322 – Bogotá – Colombia
Correo: cempl22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., 26 de octubre de 2023

**Ref. Insolvencia de persona natural no comerciante
Auto convoca audiencia de adjudicación patrimonial.
Rad. No. 11001-40-03-022-2021-00548-00**

1. Téngase en cuenta que la secretaría del despacho dio cumplimiento a lo ordenado en auto del 18 de agosto de 2023, respecto de la inscripción de la providencia de apertura de este trámite en el Registro Nacional de Personal Emplazadas (parg. del artículo 564 del CGP).

2. Se reconoce como acreedor de la deudora Enerieth Clarena Pardo, a Garantías Comunitarias Grupo S.A., quien hizo parte del proceso de negociación de deudas inicial.

3. Conforme lo dispone el artículo 74 del Código General del Proceso, se **RECONOCE** personería para actuar a la doctora **Lizeth Yajaida PalacioCastro**, como apoderada judicial del acreedor Garantías Comunitarias Grupo S.A., en la forma, términos y para los efectos del poder conferido (PDF 071).

4. Agréguese en autos la respuesta arrimada por TransUnion - Cifin (PDF 072).

5. En virtud que no se presentaron créditos nuevos, objeciones u observaciones respecto del inventarios y avalúos aquí presentados, se continuará con el trámite para lo cual se tendrá en cuenta la graduación de créditos que fue realizada en la negociación de deudas en los siguientes términos:

Asistencia	Clase	% capital	Nombre Acreedor	Capital	Intereses	Total
SI	2	89,00%	SERFINDATA	\$ 57.654.386	64.129.373,00	\$ 121.783.759,00
SI	5	7,91%	GARANTIAS COMUNITARIAS GRUPO SA	\$ 5.123.015,00	\$ 453.813,00	\$ 5.576.828,00
SI	5	3,09%	EDWAR ANDRES ROMERO GONGORA	\$ 2.000.000,00		\$ 2.000.000,00
		100,00%	3	\$ 64.777.401,00	\$ 64.583.186,00	\$ 129.360.587,00

Acto seguido, para adelantar la audiencia de adjudicación, se señala la hora de las **9:00 am** del día **8** del mes **abril** del año **2024**.

Se requiere a la liquidadora para que **elabore el proyecto de adjudicación** dentro de los 10 días siguientes, mismo que una vez allegado permanecerá en secretaría a disposición de las partes interesadas, quien podrán consultarlo antes de la celebración de



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL

Carrera 10 No 14 – 33 piso 8 – Telefax: (601)3532666 Ext 70322 – Bogotá – Colombia
Correo: cmpl22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

la audiencia (art. 568 del CGP). **Secretaría comuníquesele a través del medio más expedito.**

Secretaría proceda a comunicarse con los apoderados y/o partes vía telefónica o por correo electrónico u otro medio eficaz, para ilustrarlos acerca de la logística requerida y la manera como se llevará acabo dicho acto procesal, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 7 de la Ley 2213 de 2022.

NOTIFÍQUESE,

**CAMILA ANDREA CALDERÓN FONSECA
JUEZ**

El presente auto se notifica por estado electrónico No. 170 del 27 de octubre de 2023.

Firmado Por:

Camila Andrea Calderon Fonseca

Juez

Juzgado Municipal

Civil 022

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d6cd625870f88559806a8d235b09cdc88a291b16bb66cf3a7dedb262d827e41e**

Documento generado en 27/10/2023 04:00:07 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>